

PRIMAVERA , 2 de Julio de 2025

## Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) Dto N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2025 4) La Ley N° 19.886 5) El Decreto Municipal N° 085 de fecha 22/01/2025, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control. 6) El Decreto Municipal N° 090 de fecha 22/01/2025 que designa la Subrogancia de la Tesorería Municipal y antecedentes adjuntos.

## Decreto

Páguese a: ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. Rut 96806980-2

La Cantidad de 77,190 SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO INTERNET BANDA ANCHA MOVIL (BAM) ENTEL, PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2025, UTILIZADO POR TELECENTRO, COMPLEJO BAHÍA AZUL, SEDE SOCIAL Y SECRETARIA MUNICIPAL.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	51286912	10/06/2025	77,190

## COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		77,190
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	77,190	
	Totales	77,190	77,190

## COMPROBANTE DE EGRESO:

EGRESO N° ..... ASIENTO N° ..... FECHA .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		77,190
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	77,190	
	Totales	77,190	77,190

DANIELA MIRANDA PEREIRAS  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

KARINA FERNANDEZ MARIN  
ALCALDESA

KATHERINE LEYTON ÁBALOS  
DIRECTORA DE CONTROL (S)

JUAN RAMON VARGAS  
DAF(S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/76P4ZK-234>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/76P4ZK-234>